

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. (FMCN) publica los términos de referencia para realizar la consultoría:

Evaluaciones y planes de acción ambiental y social para el proyecto ACCIÓN

I. Antecedentes

El Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) es una institución privada dedicada a financiar y fortalecer esfuerzos para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, e impulsar acciones de adaptación y mitigación del cambio climático en México. Es un fondo ambiental que cataliza la movilización de recursos, crea alianzas para involucrar a diversos actores y sectores, y busca mecanismos innovadores de financiamiento. Actualmente, el FMCN es uno de los fondos ambientales más grandes e influyentes de Latinoamérica con más de 25 años de experiencia trabajando en estrecha colaboración con la sociedad civil, las agencias gubernamentales y el sector privado.

El FMCN es una Entidad Acreditada de Acceso Directo del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), y como tal, puede acceder a recursos para financiar proyectos y programas con alto impacto climático. Actualmente, el FMCN administra recursos del Mecanismo para la Preparación de Proyectos (PPF, por sus siglas en inglés) para apoyar la formulación del documento de propuesta de financiación (DPF) para el proyecto “Comunidades sostenibles para la acción climática en la Península de Yucatán” ([ACCIÓN](#)). Estos recursos son dispersados al FMCN a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), y permiten realizar una serie de estudios y evaluaciones para fortalecer el diseño del proyecto.

El proyecto ACCIÓN busca aumentar la resiliencia climática de poblaciones, ecosistemas y sistemas productivos vulnerables en las costas de la Península de Yucatán (PY), a través de la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y del fortalecimiento de medios de vida sostenibles. El proyecto se implementará en diferentes áreas seleccionadas del paisaje marino y costero de la PY. Estos paisajes están definidos por el polígono que bordea toda la región costera y marina de YP, desde la Laguna de Términos (Campeche) hasta Chetumal (Quintana Roo). Las áreas seleccionadas se encuentran en la franja de transición entre bosques inundados, manglares, pantanos, dunas costeras, playas e islas. Estas áreas son vitales para el desarrollo de las actividades productivas de las comunidades locales. Se espera que el proyecto ACCIÓN sea implementado de 2024 a 2029.

El proyecto tiene cuatro componentes claves para lograr su objetivo:

1. Implementación de subproyectos de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en paisajes costeros y marinos seleccionados en la Península de Yucatán.
2. Financiamiento sostenible para escalar las iniciativas de AbE.
3. Mecanismo financiero para la conservación y la restauración de manglares (carbono azul).
4. Gestión del conocimiento y coordinación con las políticas públicas existentes.

II. Objetivo general

El objetivo de esta consultoría es formular la Evaluación de impacto ambiental y social y desarrollar el Plan de acción ambiental y social cuyos resultados deberán integrarse en los componentes y las actividades del DPF del proyecto. La evaluación deberá apegarse a los principios y las directrices de las Salvaguardas Ambientales y Sociales del FMCN y el GCF.

III. Metodología específica

La propuesta presentada deberá describir a detalle la metodología sugerida para desarrollar esta consultoría, ya que su relevancia y pertinencia serán los aspectos principales a evaluar.

Esta consultoría incluye trabajar en coordinación con otros consultores como parte de la formulación de la propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN, a fin de asegurar la integración y la coherencia de los productos entregables y la alineación de las distintas actividades de este proceso.

IV. Actividades a realizar

La evaluación ambiental y social deberá incluir al menos las siguientes actividades:

1. Plan de implementación de la consultoría

Acordar con el equipo coordinador el plan de trabajo detallado (cronograma), conforme la metodología propuesta, incluidas las actividades de investigación, análisis, consulta y sistematización tanto de gabinete como de campo.

2. Diagnóstico socioambiental de la zona del proyecto

Caracterizar el contexto ambiental, sociocultural, económico, regulatorio y político de las áreas marinas y costeras y los sistemas productivos de interés del proyecto, con información reciente, relevante, concisa y pertinente (datos cualitativos y cuantitativos, citados y referenciados, mediante investigación de gabinete y de campo), incluida la identificación de vacíos de información para realizar la evaluación.

La caracterización debe incluir información sobre:

- Factores ambientales, incluidos topografía, hidrología, tipos de cobertura y usos del suelo, flora y fauna, especies en peligro de extinción, áreas protegidas, recursos hídricos, vulnerabilidad climática, riesgos de desastres naturales, entre otros.
- Factores socioculturales y económicos, incluidos demografía, empleo, mercado laboral, fuentes y distribución del ingreso, pobreza, uso del suelo, provisión y acceso a servicios y recursos, niveles de salud y educación, sistemas de organización social, grupos indígenas, grupos vulnerables, usos y costumbres, estructura familiar, sistemas de subsistencia, mano de obra migrante, sitios o monumentos culturales, históricos y arqueológicos en las cercanías, entre otros; considerar los sistemas productivos de interés para el proyecto, como la pesca en pequeña escala, el turismo, la maricultura, la acuicultura, la apicultura y el uso de productos forestales maderables y no maderables.

- Política y marco regulatorio, incluidos revisión, descripción y análisis de los acuerdos internacionales vigentes firmados por México, leyes nacionales y locales (estatales y municipales), instrumentos legales, regulaciones, así como políticas y programas que afectan la implementación de los componentes del proyecto. El análisis deberá identificar oportunidades y barreras que, desde la perspectiva jurídica, podrían apoyar u obstaculizar el desarrollo del proyecto en términos sociales y ambientales, incluidas la perspectiva de género y la inclusión de grupos vulnerables, así como recomendar enmiendas al marco jurídico existente con el objetivo de incorporar el cambio climático y el desarrollo sostenible en las políticas públicas para permitir que el proyecto prospere.

Proponer áreas prioritarias de intervención del proyecto ACCIÓN, con fundamento en el diagnóstico ambiental y social y proporcionar datos detallados y específicos de esas áreas.

3. Evaluación de impacto ambiental y social

Identificar y describir los riesgos y los impactos potenciales, negativos y positivos, incluidas las causas raíz y las barreras no climáticas, que podrían impedir o alterar el logro de los objetivos y las actividades del proyecto. La interpretación de los datos es obligatoria.

Los resultados de esta evaluación se complementarán con el análisis de riesgos de una consultoría paralela (3.1 Análisis de riesgos).

4. Formulación de medidas de mitigación de riesgos

Proponer medidas de mitigación para abordar plenamente los riesgos y los impactos identificados. Los resultados deberán incluir los estudios, los planes o las guías que resulten necesarios, según la evaluación, para atender las salvaguardas ambientales y sociales (por ejemplo, plan de manejo de plagas y enfermedades, plan de manejo de residuos, plan de atención a emergencias, entre otros).

5. Plan de acción ambiental y social (PAAS)

Proponer el PAAS con indicadores ambientales y sociales, cuantitativos y cualitativos, incluidos la información de referencia (línea base), las metas, los supuestos y los medios de verificación para medir el avance en el logro de resultados.

Formular el PAAS para abordar los riesgos y los impactos identificados en el diseño y la prospección de la implementación del proyecto, y considerar el conjunto de medidas de mitigación (numeral 3), así como las acciones necesarias para implementar y monitorear dichas medidas, a fin de lograr los resultados deseados de sostenibilidad socioambiental.

6. Plan de participación de partes interesadas (PPPI)

Identificar a las partes interesadas y afectadas por el proyecto, detallar la metodología utilizada para su identificación y analizar su nivel de importancia, interés e influencia en el proyecto.

Desarrollar el PPPI a fin de recomendar mecanismos apropiados para (i) promover la participación significativa de los diferentes grupos y subgrupos de partes interesadas, especialmente mujeres, comunidades indígenas y grupos vulnerables; (ii) consultar a las

partes interesadas en el diseño y en la operación del proyecto; (iii) facilitar la difusión de la información del proyecto, e (iv) identificar las necesidades de divulgación durante el ciclo del proyecto, para garantizar la participación efectiva de las partes interesadas.

7. Plan de pueblos indígenas (PPI)

Desarrollar el PPI para incluir medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, maximizar las oportunidades de participación culturalmente apropiadas y delinear e identificar los beneficios sostenibles para las comunidades indígenas más allá de la vida del proyecto.

8. Consulta de planes e integración de retroalimentación

Diseñar y conducir el proceso de consulta, una vez que los todos los productos considerados en esta consultoría estén listos para recibir retroalimentación. El proceso de consulta deberá realizarse de manera participativa, significativa, inclusiva, culturalmente apropiada y sensible al género para recopilar opiniones, expectativas, intereses, motivaciones, aportes y comentarios de los diversos grupos de interés, incluidos aquellos que tradicionalmente están marginados o desfavorecidos, para comprender mejor sus perspectivas sobre el proyecto. En las actividades de consulta participativa se deberá garantizar la presencia de una persona intérprete de lengua indígena.

Integrar en los productos de la consultoría, los resultados del proceso de consulta y generar contenidos necesarios y pertinentes para la propuesta de financiación del proyecto ACCIÓN.

9. Coordinación

Participar periódicamente en reuniones de seguimiento del proceso de formulación de la propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN, así como coordinarse con otros/as consultores/as contratados/as en el proyecto (por ejemplo, consultorías 2.2 Plan de acción y evaluación de género y 3.1 Análisis de riesgos), para asegurar la coordinación permanente y la buena comunicación para la implementación de las actividades.

V. Productos entregables

Todos los productos entregables deberán de ser presentados conforme a los formatos establecidos en las directrices de Salvaguardas Ambientales y Sociales del FMCN y el GCF.

1. Plan de implementación de la consultoría

Se espera una descripción detallada del plan de trabajo, acorde con la metodología propuesta, incluidas las actividades de investigación, análisis, consulta y sistematización tanto de gabinete como de campo.

2. Diagnóstico socioambiental de la zona del proyecto

Se espera el contexto ambiental, sociocultural, económico, regulatorio y político de las áreas marinas y costeras y los sistemas productivos de interés del proyecto, con información reciente, relevante, concisa y pertinente (datos cualitativos y cuantitativos, citados y referenciados, mediante investigación de gabinete y de campo).

Este producto incluirá la propuesta de áreas prioritarias de intervención del proyecto ACCIÓN, georreferenciada en sistema de información geográfica y con justificación analítica, así como un diagnóstico ambiental más detallado de esas áreas prioritarias.

3. Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

La EIAS deberá identificar los riesgos y las medidas dirigidas a mejorar los resultados ambientales y sociales, y evitar, minimizar y compensar impactos socioambientales negativos no intencionales durante todas las fases del proyecto, en un documento sintético de dictamen y calificación de las actividades del proyecto. La formulación de la EIAS deberá apegarse a los principios y las directrices vigentes durante el desarrollo de la propuesta de las Salvaguardas Ambientales y Sociales del FMCN y el GCF.

4. Plan de acción ambiental y social (PAAS)

El PAAS incluirá los siguientes elementos y otros aspectos pertinentes, según sea necesario:

- Caracterización del contexto local (estado y municipio) relacionado con cuestiones ambientales y sociales y una línea base cuantificable (citada y referenciada), incluido el análisis de la política y el marco regulatorio.
- Descripción de los beneficiarios previstos, incluida una propuesta de tipología.
- Descripción de los riesgos y los impactos potenciales que podrían impedir el logro de los objetivos y las actividades del proyecto y medidas de mitigación propuestas para abordarlos (un cuadro es aceptable). Es necesario desarrollar una o más medidas de mitigación para cada riesgo e impacto identificado. Los resultados deberán incluir los estudios, planes o guías necesarios para atender el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales. Estos riesgos e impactos se complementarán con aquellos identificados por una consultoría paralela (3.1 Análisis de riesgos).
- Desarrollo de indicadores SMART cuantitativos y cualitativos para cada resultado esperado del PAAS, a fin de medir la eficacia y evaluar el éxito de las medidas de mitigación propuestas para los principales riesgos que acompañan la implementación del proyecto. Estos deberán estar alineados al marco de resultados del proyecto ACCIÓN (ver [Nota Conceptual](#)). Además, se deberá incluir una orientación clara sobre cómo medirlos y una propuesta de plantilla de reporte para dichos indicadores.
- Descripción de un plan de monitoreo ambiental y social en las etapas de operación del proyecto, que identifique parámetros a medir, sitios de medición, métodos utilizados, periodos o frecuencias de las mediciones, definición de umbrales que indiquen la necesidad de acciones correctivas, y costos.
- Desarrollo de estudios, planes o guías que resulten necesarios, según la evaluación, para atender las salvaguardas ambientales y sociales (por ejemplo, plan de manejo de plagas y enfermedades, plan de manejo de residuos, plan de atención a emergencias, entre otros).
- Elaboración de un informe final detallado sobre el proceso de consulta participativa. Los talleres y las reuniones regionales deberán estar bien documentados para abonar al proceso de divulgación de información. El informe deberá detallar los grupos y las personas que participaron, cuándo y dónde tuvieron lugar las reuniones, los temas,

los compromisos y los acuerdos planteados, y cómo fueron abordadas las preocupaciones de las partes interesadas en los diferentes planes de acción ambientales y sociales.

- Desarrollo de una propuesta de criterios de elegibilidad de proyectos que considere variables ambientales y sociales.

5. Plan de participación de partes interesadas (PPPI)

El PPPI incluirá los siguientes elementos y otros aspectos pertinentes según sea necesario:

- Describir las partes interesadas primarias y secundarias, e incluir un mapa que muestre su grado de importancia e influencia, y las preocupaciones y los intereses más importantes de cada grupo.
- Recomendar actividades, métodos y calendarios para permitir la participación significativa de los diferentes grupos identificados, durante el ciclo del proyecto, de manera transparente y accesible y con métodos de comunicación culturalmente apropiados y un enfoque explícito hacia mujeres, jóvenes y grupos vulnerables. Describir los beneficios y las limitaciones de las actividades y los métodos propuestos.
- Recomendar los medios de comunicación y los plazos pertinentes para la divulgación/difusión de información.
- Desarrollar un plan de consultas para obtener retroalimentación de personas o grupos afectados, según proceda, e indicar la forma en que las diferentes opiniones serán incorporadas durante el ciclo del proyecto para garantizar una participación adecuada y significativa.
- Proponer los mecanismos más apropiados para que las partes interesadas proporcionen retroalimentación, hagan preguntas, planteen inquietudes y resuelvan disputas.
- Proporcionar un mecanismo para documentar las actividades de participación y divulgación de información realizadas durante la ejecución del proyecto, así como para su reporte y seguimiento.

6. Plan de pueblos indígenas (PPI)

Este plan incluirá los siguientes elementos y otros aspectos relevantes según sea necesario:

- Describir el contexto local relacionado con los pueblos indígenas y una línea base cuantificable (citada y referenciada).
- Describir los riesgos potenciales que podrían impedir que se alcancen los objetivos y las actividades del proyecto y las medidas de mitigación propuestas para abordar estos riesgos (un cuadro es aceptable).
- Recomendar actividades para la inclusión de los pueblos indígenas en el diseño del proyecto, incluidos los productos, las actividades, los indicadores y las consideraciones presupuestarias. Describir los beneficios que traerán las actividades propuestas.

- Proponer un mecanismo para mejorar la participación y la toma de decisiones de los pueblos indígenas dentro del proyecto y de los alcances para generar servicios o beneficios socioeconómicos para los grupos indígenas en los sitios de intervención del proyecto.
- Recomendar actividades que faciliten la asociación entre instituciones gubernamentales, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para promover la resiliencia climática de las comunidades indígenas.
- Recomendar los materiales, los medios de comunicación y los plazos para consultar a los pueblos indígenas sobre el diseño y la ejecución del proyecto, a fin de permitir una participación efectiva y significativa durante el ciclo del proyecto. Incluir los mecanismos para difundir la información e indicar cualquier requerimiento que garantice su adecuada participación (por ejemplo, traducciones).
- Desarrollar indicadores SMART cuantitativos y cualitativos a nivel de resultado para medir la eficacia y evaluar el éxito de las medidas de participación propuestas.

Para los productos entregables del 2 al 5, la persona moral proporcionará:

- Recopilación de documentos de referencia lo más extensa y detallada posible.
- Lista de informantes claves.
- Un resumen de los resultados de las consultas, culturalmente apropiadas, especialmente dirigidas hacia las mujeres, los pueblos indígenas y los grupos vulnerables.
- Un resumen ejecutivo, en un lenguaje sencillo (no técnico) y su traducción a las lenguas indígenas que correspondan, para difundir en diferentes medios de comunicación.

7. Integración de retroalimentación, informe final y presentación de resultados

Integrar en los productos de la consultoría, los resultados del proceso de consulta y generar contenidos necesarios y pertinentes para la propuesta de financiación del proyecto ACCIÓN.

Elaborar un informe final que incluya lo siguiente:

- Archivo PowerPoint con un resumen de los resultados de la formulación de salvaguardas sociales y ambientales.
- Breve reporte de lecciones aprendidas, condiciones propicias y obstáculos identificados en la ejecución de la consultoría.

Presentar resultados al equipo coordinador del proceso de formulación del documento de propuesta de financiación para el proyecto ACCIÓN.

VI. Duración y cronograma de la consultoría

Diez meses después de la firma del contrato. El cronograma final será acordado con la persona moral seleccionada.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
1. Plan de implementación	X									
2. Diagnóstico socioambiental	X	X	X							

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
3. EIAS		X	X							
4. Medidas de mitigación de riesgos		X	X							
5. PAAS			X	X	X					
6. PPPI			X	X	X					
7. PPI			X	X	X					
8. Consulta e integración de retroalimentación					X	X	X	X	X	X
9. Coordinación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. Honorarios y pagos

La propuesta económica deberá incluir el detalle de todos los gastos necesarios para la ejecución de la consultoría (honorarios de profesionistas, gastos de oficina, sedes y logística para consultas, viáticos y pasajes, traducciones, interpretes, etcétera).

El primer pago se realizará a la firma del contrato (máximo el 20% del costo total de la consultoría). El resto de los pagos se harán contra entrega y aprobación de los productos de cada periodo a satisfacción del FMCN, como se indica enseguida.

Pago	Mes	Porcentaje
Primer pago	1	20%
Segundo pago	4	25%
Tercer pago	6	30%
Cuarto pago	10	25%

VIII. Perfil

La persona moral deberá contar con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales de amplia experiencia con las siguientes características:

- Posgrados en antropología, sociología, ciencias ambientales, manejo de recursos naturales o áreas afines.
- Experiencia relevante de al menos cinco años en (a) la implementación de salvaguardas y/o estándares ambientales y sociales; (b) el desarrollo de diagnósticos sociales; (c) en la evaluación y el manejo de riesgos e impactos ambientales y sociales; (d) en participación social con enfoque de género, (e) en gestión de proyectos; (f) en planificación ambiental y social; (g) en procesos de consulta, (h) en trabajo con comunidades, (i) en procesos de construcción y/o fortalecimiento de capacidades en zonas rurales y (j) en manejo de conflictos sociales.
- Conocimiento técnico y buena comprensión de los Estándares Ambientales y Sociales utilizados de instituciones como el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Experiencia profesional de al menos 2 años en atención diferenciada a población indígena y población vulnerable (mujeres, personas discapacitadas, migrantes, afrodescendientes, LGBTTTIQA, no binarias, etc.).
- Experiencia en colecta, sistematización y análisis de datos ambientales y sociales.
- Alto nivel de organización y gestión.

- Excelentes capacidades de comunicación oral y escrita en español; de preferencia, dominio del inglés.
- Conocimiento de la Península de Yucatán.

IX. Recepción de documentos

Las personas morales interesadas en esta consultoría deberán enviar la siguiente documentación por correo electrónico a Pamela Castell (pamela.castell@fmcn.org), con copia a Martha Rosas (martha.rosas@fmcn.org):

1. Currículo de todas las personas participantes en el equipo consultor.
2. Semblanza curricular de la persona moral y ejemplos de estudios de salvaguardas sociales y ambientales de proyectos de desarrollo.
3. Propuesta técnica (máximo 5 cuartillas), la cual debe describir la metodología, las técnicas de investigación y de consulta, el plan de trabajo y cronograma de actividades (considerada la integración con resultados de otras consultorías), así como el plan de entrega y ajuste de los productos y los informes, y cualquier otra información relevante solicitada por estos términos de referencia en el tiempo definido.
4. Propuesta económica, separada de la propuesta técnica, la cual debe completarse en pesos mexicanos, con el desglose de presupuesto por producto, concepto de gasto e IVA desglosado. La cifra total deberá incluir todos los gastos en que se incurra para realizar la consultoría.
5. Carta de interés resaltando sus habilidades y aptitudes para realizar esta consultoría (máximo 2 cuartillas).
6. Constancia de situación fiscal actualizada.

La fecha límite para enviar documentación es el 31 de enero de 2023. En caso de recibir la documentación a destiempo, la postulación de la empresa consultora no será considerada para el proceso de evaluación.

X. Criterios de evaluación

Criterios técnicos (80%):

- Formación profesional y experiencia laboral comprobable del equipo de trabajo y de la empresa consultora en los temas especializados que requiere esta consultoría.
- Experiencia en la aplicación de metodologías de investigación, y recolección y análisis de información.
- Calidad y factibilidad de la propuesta técnica: programa de trabajo congruente con la duración y los objetivos de la consultoría y la entrega de los productos esperados.
- Sólida capacidad analítica y conceptual para sintetizar y presentar con claridad los resultados, extraer conclusiones, formular recomendaciones y preparar informes en español e inglés, bien redactados de manera oportuna.

Criterios financieros (20%):

- La propuesta económica presenta una adecuada relación entre las actividades propuestas y los costos estimados.

El personal del FMCN evaluará la documentación recibida y avisará los resultados del consultor seleccionado a partir del 13 de febrero de 2023 vía correo electrónico. Se podrán convocar reuniones exploratorias con las personas morales finalistas si el FMCN lo considera necesario. La persona moral firmará un contrato de prestación de servicios con el FMCN. Los pagos se efectuarán conforme a lo descrito en el apartado VII y estarán sujetos a la entrega y aceptación de los productos conforme al plan de trabajo acordado y a satisfacción del FMCN, así como a la entrega del comprobante fiscal correspondiente conforme a la normativa fiscal vigente.

XI. Contratación

El contrato a firmar será por prestación de servicios con personas morales (organizaciones de la sociedad civil o firmas consultoras), o bien contrato de donación para las que tengan estatus de donataria autorizada comprobado. En ambos casos, los formatos de contrato serán los utilizados por el FMCN.

Las instituciones académicas podrán participar si lo hacen en consorcio con una organización de la sociedad civil o una firma consultora que sea la líder y pueda firmar un contrato de prestación de servicios o donación. En caso de no ser así, como parte del proceso de selección se evaluará que el contrato que la institución académica proponga cumpla con los requisitos administrativos y fiscales del FMCN, el GCF y la UNOPS.